Comunidades diaguitas y organizaciones ciudadanas celebran suspensión del proyecto El Alto-Pascua Lama 2.0

Comunicado

Tras la resolución del 9 de noviembre de 2026, mediante la cual el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago ordenó suspender los efectos de la aprobación ambiental del proyecto "Prospección Minera El Alto", de Barrick Gold, conocido como Pascua Lama 2.0, las comunidades diaguitas y organizaciones ciudadanas del Valle del Huasco expresamos lo siguiente:

1. **Valoramos profundamente esta importante decisión judicial, que constituye un nuevo avance en la defensa de nuestros glaciares, nuestras aguas y nuestro territorio.**

El Tribunal acogió solicitudes de medida cautelar presentadas en el marco de una de las reclamaciones judiciales contra la aprobación ambiental del proyecto, mientras continúa la discusión sobre su legalidad. La suspensión tiene una duración inicial máxima de 30 días, que puede ser prorrogada. **Esto significa que, por ahora, el proyecto no puede continuar ejecutándose al amparo de su aprobación ambiental, mientras seguimos luchando para que esta sea dejada sin efecto definitivamente.**

Valoramos especialmente que el Tribunal haya reconocido argumentos que venimos levantando, y entre ellos, **que no es posible descartar el riesgo de daños graves e irreversibles sobre nuestros glaciares, glaciaretes y permafrost,** que forman

parte de un ecosistema altoandino fundamental para la reserva y provisión de agua dulce.

2. **Esta decisión no surge de la nada. Es también fruto de la resistencia histórica contra el proyecto Pascua Lama y la defensa de su clausura ante la iniciativa de nuevos sondajes en dicho proyecto.**

En 2020, cuando Pascua Lama ya tenía una orden de clausura definitiva, la empresa volvió a realizar actividades de sondaje en el mismo sector. Frente a ello, recurrimos a la justicia y conseguimos que, en febrero de 2022 *(Rol N°58.288-2021)*, la Corte Suprema declarara que esas actividades eran ilegales y arbitrarias, por ser incompatibles con la clausura de Pascua Lama, estableciendo que **la empresa no podía seguir utilizando la infraestructura y los recursos del proyecto clausurado para realizar nuevos sondajes, ya que las únicas obras permitidas eran aquellas destinadas a concretar su cierre definitivo.**

Hoy, más de cuatro años después, ese fallo vuelve a cobrar especial importancia **y el propio Tribunal Ambiental ha comprobado que El Alto pretende realizar nuevos sondajes en la misma área donde se efectuaron perforaciones de Pascua Lama y que forma parte de la zona clausurada, tal como lo venimos denunciando en distintas instancias como recursos de protección y los argumentos de las reclamaciones.**

3. **Nuestros glaciares no pueden seguir expuestos a nuevos riesgos.**

El Tribunal reconoció que el proyecto contempla perforaciones de hasta 700 metros de profundidad en un entorno donde existen glaciares como Toro 1, Toro 2 y Esperanza, además de permafrost, que corresponde a terreno que permanece congelado durante largos períodos y cuya presencia bajo la superficie no siempre es fácil de identificar.

También consideró la vulnerabilidad que ya presentan estos

glaciares y la posibilidad de que las perforaciones produzcan **daños irreversibles. No podemos esperar a que el daño ocurra para recién actuar. Proteger los glaciares hoy es proteger la vida del Valle del Huasco mañana.**

El Tribunal Ambiental reconoció que no es posible descartar la ocurrencia de daños graves e irreversibles sobre glaciares, glaciaretes y permafrost, en un territorio altoandino de enorme fragilidad ambiental.

En nuestra reclamación hemos advertido que algunas plataformas de sondaje proyectadas se encontrarían a tan solo 300 metros de nuestros glaciares. Se pretende intervenir nuevamente un sector vinculado al proyecto Pascua Lama, cuya clausura definitiva fue ordenada por la autoridad, entre otros motivos, por afectar glaciares.

4. **Rechazamos la conducta contumaz e irresponsable de Barrick Gold en nuestro territorio.**

Resulta inaceptable que, después de años de incumplimientos ambientales, sanciones administrativas y resoluciones judiciales, Barrick Gold insista en desarrollar nuevas actividades mineras en el mismo sector donde se ordenó la clausura definitiva de Pascua Lama.

Estamos frente a una empresa que, lejos de asumir las consecuencias de sus actuaciones pasadas y respetar la fragilidad ambiental de nuestro territorio, persiste en su intención de intervenir un ecosistema altoandino que ya ha sido afectado por sus actividades. **Esta conducta demuestra una preocupante falta de responsabilidad ambiental y de respeto hacia las comunidades, nuestro patrimonio natural y las decisiones de las autoridades y los tribunales de justicia.** No es aceptable que seamos nuevamente las comunidades quienes debamos recurrir a la justicia para proteger nuestros glaciares y nuestras aguas frente a las reiteradas iniciativas de una empresa cuyo historial de incumplimientos ambientales

es ampliamente conocido.

5. **La suspensión es un avance, pero nuestra lucha continúa.**

Queremos ser claros: esta suspensión es un avance importante, pero no significa que el conflicto esté resuelto. El proyecto continúa contando con una aprobación ambiental cuya legalidad hemos cuestionado y que esperamos sea dejada sin efecto mediante las reclamaciones que actualmente se encuentran en tramitación.

En nuestras reclamaciones hemos denunciado graves deficiencias en la evaluación ambiental de El Alto, entre ellas la insuficiente evaluación de sus efectos sobre glaciares, permafrost y recursos hídricos; su relación con el proyecto Pascua Lama clausurado; la falta de una adecuada consideración de los impactos sobre las comunidades indígenas y sus territorios; y la ausencia de consulta indígena.

Estas materias deberán seguir siendo examinadas por la justicia. La medida cautelar no constituye todavía una sentencia definitiva sobre la legalidad de la aprobación ambiental. Por eso seguiremos trabajando para que nuestras reclamaciones sean acogidas y se deje sin efecto la aprobación ambiental del proyecto.

No podemos olvidar lo que significó Pascua Lama para nuestro territorio, ni permitir que se repitan los errores del pasado. Nuestros glaciares, nuestras aguas y nuestros ecosistemas altoandinos no pueden seguir expuestos a proyectos cuyos impactos ambientales y cuya aprobación han sido seriamente cuestionados.

FIRMAN

COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA ALTA CORDILLERA, La Plata, Majada Brealito.

ASAMBLEA POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LOS GLACIARES DEL VALLE DEL HUASCO

COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA MOLLE KAY KO

JUNTA DE VECINOS LA VERBENA

COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA QUEBRADA DE COLPE

COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA “HERMANA AGUA” DE CONAY

ASOCIACIÓN GREMIAL DE TURISMO ALTO DEL CARMEN (ASTAC)

ASAMBLEA POR EL AGUA DEL GUASCO ALTO